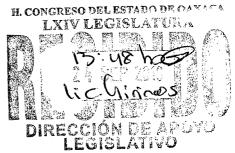


Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

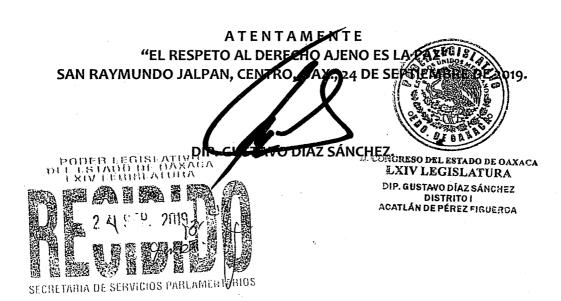
OFICIO LXIV/GDS/163/2019
ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.



El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.





Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Oaxaca tiene 132 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento (5.61% con respecto a los puntos a nivel nacional).

Las aguas residuales de origen urbano provienen de las viviendas, edificios públicos y de la escorrentía urbana que se colecta en el drenaje.

Sus principales contaminantes son nutrimentos (nitrógeno y fosforo), organismos patógenos (bacterias y virus), materia orgánica, detergentes, metales pesados, sustancias químicas orgánicas sintéticas, hormonas y productos farmacéuticos (Silk y Ciruna, 2004).

Las aguas de los cuerpos superficiales y subterráneos se contaminan por las descargas sin tratamiento previo, de aguas municipales e industriales, así como por los arrastres que provienen de las zonas que practican actividades agrícolas y pecuarias. Se estima que en el





Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

2025 cerca de 1 800 millones de personas vivirán en países o regiones en condición de completa escasez de agua, mientras que dos terceras partes de la población mundial podrían estar sujetas a condiciones de estrés hídrico (UNEP, 2007).<sup>1</sup>

Para México, la disponibilidad per cápita en 2009 fue de 4 263 metros cúbicos, y se calcula podría reducirse en 2030 a tan solo 3 800 metros cúbicos por habitante por año (Conagua, 2011). Entre los factores que reducen la calidad del agua destacan las descargas directas de agua o residuos sólidos provenientes de las actividades domésticas, agropecuarias o industriales; la disposición inadecuada en el suelo de residuos sólidos urbanos o peligrosos puede ocasionar, indirectamente, que escurrimientos superficiales y lixiviados contaminen los cuerpos de agua y los acuíferos.

Desde 2013 México debió aprobar una ley hídrica para cumplir con la reforma constitucional que garantiza el derecho humano al agua. La solución recae, según las especialistas, en la iniciativa ciudadana de Ley General de Aguas, elaborada desde 2014 por organizaciones de la sociedad civil, académicos, comunidades y pueblos indígenas.

Para 2030 México se comprometió a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados en 2017 por la ONU, y de los cuales el sexto trata de agua limpia y saneamiento universal.<sup>2</sup>

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.proceso.com.mx/599617/millonarios-acaparan-el-agua-subterranea-del-pais



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/infografia medio ambiente.pdf



Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente: a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente revisen la actualización de los títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZIONA SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, PAX., 24 DE SEPTEMBREDE 2019.

DIP. QUE VO DIAZ SÁNCHEZ.

DIP. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA